



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 08
Bogotá (Cundinamarca), **SEPTIEMBRE** 2025

1. No. DEL CONTRATO	No.445-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101134540 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 46325 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$65.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: FABIO ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ Identificación 1.018.409.682 Nacionalidad Colombiana Dirección: Cll 22B No. 54 -21 T3 APT 803 Teléfono de contacto 3017914001 E-mail de contacto: jimenezperezalejandro@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. Segundo Muñoz Lucano Cargo: Suboficial de Producción Investigativa con Funciones de Oficial de Memoria histórica Resolución de nombramiento: 000436 del 09 de enero de 2025. Por Vacaciones según orden semanal No. 036 del 05 al 12 de Septiembre del 2025. Teléfono de contacto: 3106278342 E-mail de contacto: segundo.munoz@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFEISONALES COMO MUSEÓLOGO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none">1.Desarrollar y gestionar exposiciones museográficas relacionadas con la memoria histórica, destacando los hechos relevantes del conflicto armado y la experiencia de las víctimas, con especial atención a la dignificación del personal militar afectado.2. Investigar y documentar los temas relevantes para los proyectos de memoria histórica, asegurando que los contenidos reflejen un análisis riguroso y fundamentado.3. Brindar acompañamiento en el diseño y adecuación de espacios físicos destinados a salas de memoria, garantizando que cumplan con los estándares museológicos.4. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

PATRIA HONOR LEALTAD

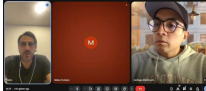
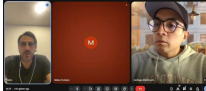
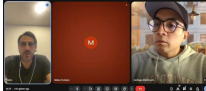
Cll 102 #7-80 Cantón Militar Norte
Bogotá D.C
data@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



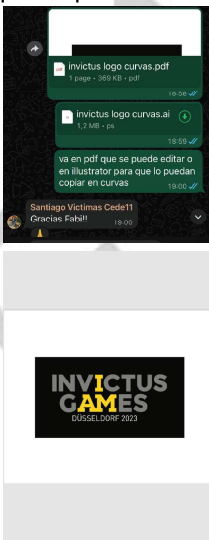
SC8310-1

	<ul style="list-style-type: none"> • 5. Participar como ponente en eventos académicos, seminarios y foros relacionados con la memoria histórica y la museología, presentando los avances, resultados y experiencias de los proyectos desarrollados por la Dirección de Apoyo a la Transición, con el objetivo de visibilizar su impacto y fortalecer el intercambio de conocimientos. • 6. Efectuar un diagnóstico desde el área de museología, donde se impartan recomendaciones para la adecuación, gestión, administración y actualización de los bienes considerados patrimonio para la construcción de la memoria histórica institucional y emitir recomendaciones al mando. • 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. • 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. • 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. • 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. • 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. • 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. • 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. • 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). • 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. • 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. • Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

	<ul style="list-style-type: none">• Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.• Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.• De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.• El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.• Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.• El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.• Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>												
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIÓN NO. 2. Investigar y documentar los temas relevantes para los proyectos de memoria histórica, asegurando que los contenidos reflejen un análisis riguroso y fundamentado.</p> <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Reunión publicación DATRA </td><td>N/A</td><td>Reunión de ajustes para publicación "Estoicismo, la rehabilitación integral a través del deporte adaptado"</td></tr><tr><td>2</td><td>Portada publicación</td><td>N/A</td><td>Rediseño de portada para el libro "Estoicismo, la rehabilitación"</td></tr></table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Reunión publicación DATRA 	N/A	Reunión de ajustes para publicación "Estoicismo, la rehabilitación integral a través del deporte adaptado"	2	Portada publicación	N/A	Rediseño de portada para el libro "Estoicismo, la rehabilitación"
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
1	Reunión publicación DATRA 	N/A	Reunión de ajustes para publicación "Estoicismo, la rehabilitación integral a través del deporte adaptado"										
2	Portada publicación	N/A	Rediseño de portada para el libro "Estoicismo, la rehabilitación"										

PATRIA HONOR LEALTAD

		DATRA		integral a través del deporte adaptado"
				
3	Edición de Logo para publicación	N/A		Diseño de Logo de Invictus Games en Illustrator para la publicación sobre los Invictus Games 2023 Dusseldorf
				
OBLIGACIÓN NO. 3. Brindar acompañamiento en el diseño y adecuación de espacios físicos destinados a salas de memoria, garantizando que cumplan con los estándares museológicos.				
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	
1	Concepto técnico de valor histórico, cultural y patrimonial	Radicado No. 0125010040702/MDN-COGFM-COET-DEMAM-DIMUL-MUFMC	Se realiza investigación para dar respuesta a la solicitud de concepto técnico de valor histórico, cultural y patrimonial del vehículo táctico ABIIR. Solicitado por el Batallón de Transportes en Apoyo Directo	

PATRIA HONOR LEALTAD

			No. 2 "Tarapacá" con Radicado No. 20256950262421 53 del 26 de agosto de 2025.
OBLIGACIÓN NO. 6. Efectuar un diagnóstico desde el área de museología, donde se impartan recomendaciones para la adecuación, gestión, administración y actualización de los bienes considerados patrimonio para la construcción de la memoria histórica institucional y emitir recomendaciones al mando.			
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	<p>Diagnóstico sobre objeto con valor histórico, cultural y patrimonial</p> 	Radicado No. 0125010040702/MDN-COGFM-COET-DEMEM-DIMUL-MUFMC	Se realiza diagnóstico para dar respuesta a la solicitud de concepto técnico de valor histórico, cultural y patrimonial del vehículo táctico ABIIR. Solicitado por el Batallón de Transportes en Apoyo Directo No. 2 "Tarapacá" con Radicado No. 20256950262421 53 del 26 de agosto de 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

CII 102 #7-80 Cantón Militar Norte
 Bogotá D.C
 datra@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
------------------------	--

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de SEPTIEMBRE 2025

FIRMA CONTRATISTA
 POST FIRMA: FABIO ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ
 CC. 1.018.409.682
 Contrato No. 445-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

CII 102 #7-80 Cantón Militar Norte
 Bogotá D.C
 datra@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co